



PONE TERMINO A CONTRATO DE HONORARIOS SR. CESAR PARRA GUTIERREZ

DECRETO N° 2454
CHILLÁN VIEJO, 21 JUL 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El Decreto Alcaldicio N° 1490 del 22.04.2016 que aprueba el Contrato a Honorarios de Don Cesar Parra Gutiérrez.

El Correo Electrónico de la Trabajadora Social del Gobierno regional del Bio Bio quien informa la no aprobación de contrato por falta de certificado que acredita nivel técnico.

El memorándum N° 256 recibido por la Dirección de Administración y Finanzas el día 20/07/2016 del Director de Desarrollo Comunitario en el cual solicita poner término al contrato a Honorarios del Sr. Cesar Parra Gutiérrez basado en el correo de doña Rocío Gómez Landa del Gobierno Regional del Bio Bio.

La Orden de Ingreso Municipal N° 788933 de fecha 19/07/2016 en la cual se realiza reintegro de fondos Proyecto la Historia del Beño, percibidos previos a la observación de la Profesional del Gobierno Regional del Bio Bio.

DECRETO

1.- PONGASE término a Contrato a Honorarios de don Cesar Parra Gutiérrez, Cedula de identidad N° 12.314.245-4 , de fecha 22 de Abril de 2016, a contar del día 30 de Junio de 2016, con base en el artículo decimo de dicho Contrato a Honorarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/ PMV/jll
DISTRIBUCION:-

Administración Municipal, Carpeta Personal, Interesado